

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7223 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 12/02/10 en autos nº 506/09 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor mercantil Neho'03 Promociones, S.L. con domicilio en c/ Campoamor, 13 planta 1ª P. D Madrid, con CIF-B-83718866.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal:

Doña Amalia Fernández Doyague, Abogado, con domicilio c/ Antonio Acuña, 11-2-E 28009 Madrid.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 18 de febrero de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100011524-1